



Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	Jorge Enrique Ríos Herrera
Demandada	Edilma Barrera Agudelo
Radicación	50001 31 10 003 2018 00037 00
Asunto	Acepta justificación
Fecha de la providencia	Diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 61 C-1 este despacho **DISPONE**,

*Se acepta justificación por la no asistencia a la audiencia que se llevó a cabo el día 15 de agosto de 2018, allegada por el apoderado por amparo de pobreza de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLA VICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 11 SEP 2018

AYELETH PROBITO PADILLA

Secretaria